

El Presbitero

R. 1093

600

MEMORIA
DE LA
ASOCIACION DE MATRIMONIOS DE POBRES

establecida en Madrid con la autorizacion competente

BAJO LA PROTECCION

DE MARÍA SANTÍSIMA Y SAN JOSÉ,

leída en Junta general de 26 de Noviembre
de 1863, en observancia de lo que dispone el art. 12 del
Reglamento,

POR SU PRESIDENTE

EL PRESBITERO D. JOSÉ MARIA TENORIO.



MADRID.

IMP. DE TEJADO, Á CARGO DE R. LUDENA,
Silva, 42, cuarto bajo.

1863.





MEMORIA

ASOCIACION DE ESTADISTAS DE ESPAÑA

CONSTITUIDA EN VIRTUD DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1897

DEBIDA A LA PRESTACION

DE LOS SEÑORES D. JUAN GARCIA Y D. JUAN...

DE LOS SEÑORES D. JUAN GARCIA Y D. JUAN...

DE LOS SEÑORES D. JUAN GARCIA Y D. JUAN...

DE LOS SEÑORES D. JUAN GARCIA Y D. JUAN...

DE LOS SEÑORES D. JUAN GARCIA Y D. JUAN...

DE LOS SEÑORES D. JUAN GARCIA Y D. JUAN...

MEMORIA

DE LOS SEÑORES D. JUAN GARCIA Y D. JUAN...

DE LOS SEÑORES D. JUAN GARCIA Y D. JUAN...

1897



r
29673

SEÑORES Y HERMANOS MIOS:

Vengo á cumplir el deber que me impone hoy el art. 12 de nuestro reglamento , así como vosotros habeis cumplido esta mañana lo que establece el 8.º en sufragio de nuestros socios difuntos, y por la conversion de los infelices que viven en estado de amancebamiento.

En el año trascurrido desde la última junta general se han costeado 474 matrimonios , á saber:

Por la Vicaria ordinaria. 466
Y por la castrense. 8

Para ellos ha sido preciso que nuestra asocia-

cion facilite á los interesados los documentos siguientes:

Partidas de bautismo y atestados de solteria.	126
Partidas de defuncion.	158
Partidas de casamiento.	3
Licencias absolutas y fes de solteria expedidas por las autoridades militares.	10
Licencias judiciales.	11
Consejos con arreglo á la ley de disenso paterno.	96
Bulas de dispensa de parentesco.	24
Comisiones de narrativa en expedientes de dispensa.	3
La adquisicion de estos documentos y el pago de las diligencias matrimoniales en las respectivas Vicarias nos han costado en los diez meses transcurridos del año actual.	23,940 »
Lo ingresado por todos conceptos asciende á.	26,514 11
Quedaron en tesoreria en 31 de Octubre próximo anterior.	2,574 11

Ademas del saldo que resultó en fin del año próximo pasado, los ingresos en dichos diez meses han sido:

De la Real asociacion de beneficencia domiciliaria para 57 matrimonios (parte de los 100 que costea anualmente).	3,420 »
--	---------

De diferentes bienhechores para nueve idem.	540 »
De las conferencias de San Vicente de Paul para tres idem.	140 »
Por suscripciones de nuestros sócios.	3,698 »
Por limosnas de S. M. la Reina y varios particulares.	10,000 »

Los libros y datos que justifican esta cuenta se hallan sobre la mesa para que puedan enterarse todos los sócios que gusten, sin perjuicio de que sean examinados por la comision mixta de los activos y suscritores que la junta nombrará en este acto, á fin de que, segun ordena el art. 18 del reglamento, emita su dictámen para su aprobacion ó acordar lo que corresponda.

Tambien debo hacer presente que habiendo renunciado los cargos de contador y tesorero, por razon de sus muchas ocupaciones, los señores D. Antonio María Lladó y D. Cárlos Diaz Guijarro, nombró la junta directiva para desempeñarlos interinamente á los Sres. D. Andres Martinez Novoa y D. Antonio Herrero y Traña, á los cuales podrá confirmar la junta general, ó resolver en otro caso lo que tenga por conveniente.

La breve reseña que dejo hecha de los servicios prestados este año por nuestra asociacion,



demuestra cuántos beneficios ha derramado sobre familias que en su interior sufrian grandes perturbaciones, ofreciendo en el exterior malos ejemplos, y aun escándalos. Estos resultados deben sernos altamente satisfactorios, ya por los consuelos que hemos llevado al seno de esas familias, ya por los bienes que reporta la sociedad, patentizando con obras las ventajas que ofrecen las asociaciones piadosas, por el celo é interes con que trabajan en provecho de todas las clases, animadas sólo del sentimiento de caridad.

Difícil seria, señores, hacer comprender en este momento los trabajos que han ocupado á la junta directiva, y los obstáculos que ha sido preciso vencer para adquirir los documentos expresados, y formalizar tantos expedientes matrimoniales; porque sólo el que conozca prácticamente hasta dónde llega la ignorancia de la mayor parte de estos infelices, y la complicacion de circunstancias de gran número de amancebamientos, podrá formar idea del penoso encargo que sobre si ha tomado nuestra asociacion, sin la cual hubiera sido poco ménos que imposible la salvacion espiritual y legal de estas familias.

Ha contribuido poderosamente á ello la de-

cida protección del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, de casi todos los Prelados de España y sus Provisores oficiales, no ménos que del señor Vicario eclesiástico de esta córte, que cada dia nos están dando nuevas pruebas de su solicitud en la expedición de los negocios, y de su bondad en los elogios que nos dispensan, sumamente honoríficos al caritativo pensamiento que presidió al establecimiento de nuestra asociación, como lo patentizan las muchas satisfactorias comunicaciones que obran en secretaría.

Al hacer mencion de estas lisonjeras distinciones con profunda gratitud, no puedo ménos de demostrarla muy especialmente al señor juez de primera instancia del distrito del Prado de esta córte D. Julian Martinez Yangüas, y al escribano del juzgado Sr. D. Juan Zozaya, nuestros dignos consócios, que en todos los expedientes de licencias judiciales que ha sido necesario entablar, nos han servido con un desinterés y eficacia superiores á todo encarecimiento. El celo de estos señores, así como el de algunos señores Vicarios generales y notarios eclesiásticos ha ido más allá de la esfera de sus atribuciones oficiales, queriendo ser sócios nuestros como se ve en el catálogo que está sobre la



mesa, para conocimiento de la junta general; y ha habido tambien Provisor (el del obispado de Almería, Sr. D. Gregorio de Torres Ruiz) que á sus afectuosos ofrecimientos é importantes servicios ha agregado el donativo de 320 rs. para los gastos de la asociacion. Por no ofender la modestia de otros sócios de Madrid me abstengo de citar sus nombres; pero los rasgos de caridad con que ademas de su suscripcion nos han favorecido en momentos de apuro, merecen este recuerdo, siquiera sea sólo para que ocupen un lugar preferente en nuestras oraciones.

Pero el más señalado triunfo que hemos obtenido este año, lo debemos, señores, á la piedad de N. S. P. Pio IX. Entre nuestros pobres acogidos habia varios que estaban ligados con parentesco de primer grado de afinidad y otros de los mayores, cuyas dispensas son tan dificiles, que repetidamente se habian denegado, aun siendo pedidas á instancia nuestra por el Emmo. Prelado de esta diócesis. En tal conflicto, me dirijí con reverente exposicion á Su Santidad, que se dignó graciosamente concederlas todas, dando este singular testimonio del aprecio que le merecen los trabajos de nuestra asociacion.

Estas distinguidas consideraciones de que somos deudores al Santo Padre, á las autoridades



eclesiásticas, civiles y militares, y los grandes resultados que está ofreciendo nuestra asociación, á pesar del poco tiempo que lleva de existencia, suministran una prueba ostensible de la bendición con que el Señor se digna proteger nuestros esfuerzos y auguran á la vez los bienes inmensos que está llamada á realizar, si continuamos con perseverancia buscando el fin santo y humanitario objeto de esta piadosa fundación.

Segun el incremento que ha tomado y los pocos recursos permanentes con que cuenta, puesto que sólo se ha recaudado por suscripciones 3698 reales, parecería hasta temerario que hubiésemos intentado costear, como se ha hecho, 474 matrimonios, que calculados por lo que se paga en Vicaría y por lo que importa la documentación á 80 reales por lo ménos cada uno, ascienden á la suma de 57,920 reales. La Providencia, sin embargo, no nos ha abandonado, y nuestra confianza en ella ha sido tanta, que en ocasiones de no haber fondos bastantes en Tesorería para satisfacer las obligaciones del mes corriente, como ahora sucedería á no ser por la limosna de S. M., no hemos negado ni detenido siquiera una solicitud de las que se han presentado á la Junta directiva; todas las hemos

acojido y despachado sin reparar en los gastos que nos ofrecieran, aun cuando fuese preciso acudir á Roma en demanda de dispensacion Apostólica.

Esto no obstante, el citado art. 12 de nuestro reglamento, al imponerme la obligacion que estoy cumpliendo, dice expresamente que lo haga *con las observaciones que estime convenientes, ya para avivar los sentimientos de caridad, ya para promover las mejoras que considere oportunas*. Como tales, y aun como necesarias, estimo, señores, el que fijemos nuestra atencion en los recursos personales y efectivos que requiere el estado á que ha llegado la asociacion. Importa sobremanera al crédito de esta y al bien de nuestros acojidos que tengamos los suficientes medios de accion para los informes y demas que previenen nuestros Estatutos, aumentando el número de los socios activos, y buscando entre nuestras relaciones personas que puedan serlo, y estén dotadas de la discrecion, reserva y eficacia caritativa que exige el destino á que han de dedicarse. No es de ménos interes que todos despleguemos solicitud en allegar recursos con que hacer frente á nuestras obligaciones, para no vernos en el sensible caso de tener que paralizar la marcha seguida hasta ahora, dejan-

do algunos infelices sumergidos en el pecado, y que por el contrario, procuremos dar cada día más ensanche á la obra meritoria que os habeis propuesto.

No nos contentemos, pues, hermanos míos, con ser fundadores y sócios de ella. Aspiremos, como debe hacerse en el orden religioso en todas las clases, á ser buenos sócios, celosos, perseverantes y hasta entusiastas de nuestra empresa. Los mismos enemigos del Cristianismo nos dan ejemplos de actividad, y Jesuero que increpaba con ellos á sus discípulos cuando les decia: «¿no veis como Judas no duerme?» Procuremos, por lo tanto, acreditar y consolidar nuestra asociacion. Si en el corto tiempo de su existencia llevamos 1,418 familias sacadas del pecado y puestas en gracia de Dios por virtud del Sacramento del Matrimonio; si para la ejemplaridad que tanto importa en el orden social, hemos quitado del escándalo público esos 1,418 casos; si en esta época en que tanto se decanta la mejora de las clases pobres, vosotros, señores, y no ninguna de esas sociedades civiles que blasonan de filantrópicas, habeis llevado á esas 1,418 familias pobres la paz y consuelo por que suspiraban; ¿quién puede calcular para lo sucesivo y en las generaciones venideras las

almas que arrancará del pecado y levantará de la abyeccion esta asociacion de la Virgen Santísima y el Patriarca San José? ¡Ah, hermanos míos! para estos cálculos no alcanzan las ciencias exactas del mundo: sólo Dios, en los altos designios de su Providencia, que os ha tomado por instrumento de ella, puede saber los beneficios que va á dispensar en gloria de la Religion y servicio del Estado.

Lo único que con santa humildad y profundo reconocimiento debemos contemplar por la importante mision que Dios se ha dignado concedernos, es la indudable recompensa que tiene otorgada al que debidamente se emplea en obras de misericordia y en la salvacion de las almas. Y esto, mis amados hermanos, por lo que se disipa el espíritu con las cosas del siglo, no lo apreciamos ahora mismo tanto como conviniere; pero á la hora de la muerte, cuando nada nos queda de este mundo más que lo bueno ó malo que hemos hecho, en el momento de comparecer ante el Supremo Juez sin más acompañamiento que las obras damnables ó meritorias, entónces comprendereis claramente el valor que encierra para vosotros y para vuestras familias la obra piadosa en que os empleais, y que no era sólo por el bien público, sino á la vez por el

vuestro propio, por el que tan encarecidamente os exhortaba vuestro indigno presidente.

JOSÉ MARÍA TENORIO.

LISTA DE LOS INDIVIDUOS QUE COMPONEN LA ASOCIACION DE MATRIMONIOS DE POBRES BAJO LA PROTECCION DE MARÍA SANTÍSIMA Y SAN JOSÉ.

Junta directiva.

Sr. D. José María Tenorio, Presbítero, presidente.

Sr. D. Ramon Escudero Saez, Presbítero, vice-presidente.

Sr. D. Andrés Martínez Novoa, Presbítero, contador.

Sr. D. Antonio María Herrero y Traña, Presbítero, tesorero.

Sr. D. José Sánchez, Presbítero, primer comisario de Vicaria.

Sr. D. José Fernández Losada, Presbítero, segundo comisario de Vicaria.

Sr. D. Luis Irasusta, Presbítero.

Sr. D. Tomás Romeral, Presbítero.

Sr. D. Carlos Díaz Guijarro, Presbítero.

Sr. D. José Pérez Ortiz, Presbítero.

Sr. D. Rafael Riaño, secretario primero.

Señor conde de Vigo, secretario segundo.

Socios activos.

- Sr. D. Antonio María Lladó, Presbitero.
Sr. D. José Laviña, Presbitero.
Sr. D. Juan Bolaños, Cura párroco de San Millan.
Sr. D. Leon María de Argos.
Sr. D. Julian Martínez Yangüas, juez de primera instancia del distrito del Prado.
Sr. D. Juan Zozaya.
Sr. D. Narciso de Torre Marin.
Sr. D. Leandro San Roman, Provisor y Vicario general del obispado de Avila.
Sr. D. Zóilo Tournier, notario del número del Tribunal eclesiástico de Avila.
Sr. D. Domingo Calsina de Bassó.
Sr. D. José María Aranda.
Sr. D. Mauricio Fernandez de Córdoba.
Sr. D. Gregorio de Torres Ruiz, Provisor y Vicario general del obispado de Almería.
Sr. D. Ramon de Torres Muñoz y Luna.
Sr. D. Faustino Muñoz Perez.
Sr. D. Fernando Heredia.
Sr. D. Fernando Alvarez del Rio, Cura párroco de Santa Cruz.

Socios suscritores.

Excmo. señor conde de Toreno.
Sr. D. Julio César Ludovisi.
Sr. D. Luis Paje.
Señor marques de Casajara.
Excmo. Sr. D. Santiago Tejada.
Sr. D. José Francisco de los Barrios.
Excmo. señor marques de Molins.
Excmo. Sr. D. José María Huet.
Excmo. señor marques de Heredia.
Sr. D. Jáime Bohorques.
Excma. señora condesa de Via-Manuel.
Señora doña Encarnacion Bohorques.
Señora doña Rosario Bohorques.
Señora doña Ramona Vela, viuda de García.
Señora doña Jacoba Bohorques.
Sr. D. José Bohorques.
Señor marques de San Saturnino.
Señora duquesa de la Conquista.
Señora doña María Teresa de Gaviña.
Sr. D. Félix Alvarez Villaamil. (Reside en la
Coruña.)



Socios suscritores.

Excmo. señor conde de Toranzo de Lara D. D. 18.
Sr. D. Julio César Ludovisi D. D. 18.
Sr. D. Luis Pajón D. D. 18.
Señor marqués de Casafuente D. D. 18.
Excmo. Sr. D. Santiago Leizaola D. D. 18.
Sr. D. José Francisco de los Barrios D. D. 18.
Excmo. señor marqués de Molins D. D. 18.
Excmo. Sr. D. José María Huot D. D. 18.
Excmo. señor marqués de Haro D. D. 18.
Sr. D. Jaime Borbón D. D. 18.
Excmo. señor conde de Val-Moré D. D. 18.
Señora duquesa de Escalona D. D. 18.
Señora doña Jacinta Borbón D. D. 18.
Señora doña Juana Vela, viuda de Gálvez D. D. 18.
Señora doña Jacinta Borbón D. D. 18.
Sr. D. José Borbón D. D. 18.
Señor marqués de San Salmador D. D. 18.
Señora duquesa de la Conquista D. D. 18.
Señora doña María Teresa de Gálvez D. D. 18.
Sr. D. Félix Álvarez Villamil, (Hoy de) D. D. 18.
Coruña. D. D. 18.
Sr. D. Fernando Álvarez D. D. 18.
Señor conde de Santa Cruz D. D. 18.

